



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

RAD: 158374089001-2019-00103-00

DEMANDANTE: ANGELA YANNINE RODRIGUEZ GRANADOS

DEMANDADO: PEDRO JOSE HERNANDEZ OSTOS

Tuta, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

El despacho encuentra procedente ACLARAR lo correspondiente a la sentencia proferida virtualmente el día dieciséis (16) de octubre del presente año, en el sentido que la comunicación al señor PAGADOR de la EMPRESA FLOTA SUGAMUXI S.A., a partir de la fecha los descuentos mensuales del señor PEDRO JOSE HERNANDEZ OSTOS, como consecuencia de la medida cautelar, será por el valor de CIENTO SESENTA MIL PESOS MENSUALES, que serán consignados en la cuenta de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en esta localidad, y hasta nueva orden.

Lo anterior ante el acuerdo de las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 021 hoy trece (13) de noviembre de 2020, siendo las 8: 00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm